

SANTA CRUZ, 26 de Mayo de 2017.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N° 1128 de fecha 02.05.17, que llama a Propuesta Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOTFWARE DE GESTIÓN CONTENIDOS EDUCACIONALES DAEM SANTA CRUZ".

3.- El Acta de Evaluación de fecha 25.05.17.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 795, 796, 797, 798, 799, 800 y 801 de fecha 26.04.17.

5.- Informe técnico.

CONSIDERANDO :

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-54-LE17**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de contratar servicio de software de gestión de contenidos educacionales para todos los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Santa Cruz.

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1380

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOTFWARE DE GESTIÓN CONTENIDOS EDUCACIONALES DAEM SANTA CRUZ**", ID N° **3863-54-LE17**, a la siguiente empresa: **EDUMATICA E.I.R.L.**, Rut: **76.327.499-3**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/